

RESOLUCIÓN No. 024
(17 DE DICIEMBRE DE 2022)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
NO. CMA-005-2022**

El representante legal de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3 literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 39 del Decreto 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACION dio curso al Proceso Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-005-2022**, cuyo objeto es **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: ACTUALIZACION DE PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CASCO URBANO Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS SAGRADO Y VILLAOLI EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR”**

Que en cumplimiento del Cronograma del Proceso Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-005-2022**, cuyo objeto es **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: ACTUALIZACION DE PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CASCO URBANO Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS SAGRADO Y VILLAOLI EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR”**, se publicó el Acto de Apertura y los Pliegos de Condiciones Definitivos con el fin de dar apertura al referido proceso de selección.

Que el día de cierre del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-005-2022** de acuerdo al cronograma publicado, se presentan propuestas de los siguientes oferentes:

- 1 **LA UNION TEMPORAL CONSULALCANTARILLADO SANTA ROSA DE LIMA**
- 2 **EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ**

Que, transcurrido el plazo del cronograma, posteriores a la publicación del informe de evaluación no se recibieron observaciones sobre el mismo y en virtud de esto se procede a la publicación del informe de evaluación definitivo y a la adjudicación del mismo.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes, tanto jurídicos, organizacionales, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, para lo cual expidió y publicó el informe de evaluación respectivo.

Que el informe de evaluación fue publicado por el término indicado en el pliego de condiciones definitivo.





Que, culminado el proceso de evaluación final, en los factores jurídicos, financieros y técnicos, el resultado se concluye en el siguiente cuadro:

PROPUESTA	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	CALIFICACION DEFINITIVA
1	LA UNION TEMPORAL CONSULALCANTARILLADO SANTA ROSA DE LIMA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

De acuerdo con las consideraciones anteriores

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva del presente acto se Adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-005-2022, cuyo objeto es “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: ACTUALIZACION DE PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CASCO URBANO Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS SAGRADO Y VILLAOLI EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR”, a la oferente **LA UNION TEMPORAL CONSULALCANTARILLADO SANTA ROSA DE LIMA**, representado legalmente por **ZAFIR IGLESIAS CORREA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.126.609 de Cartagena-Bolívar, por la suma total de **DOS CIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 242.796.397)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al oferente seleccionado del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-005-2022**, o al apoderado constituido para el efecto, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal de la entidad y en el Portal Único de Contratación-SECOP, de conformidad con el régimen especial.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, el día 17 del mes de diciembre de 2022.


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEĞAS
Director Ejecutivo

Representante legal ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. “ASOSUPRO”